GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: ACOGE RECU
QUE INDICA.-

TEMUCO, 11 MAYO

RESOLUCIÓN EXTA Nº

V I S T O S :

1) La Resolución Exenta Nº 118 de 04.02.2010 de ésta Intendencia Regional qu
aplicación de una sanción pecuniaria de $ 53.218.- al extranjero don **Luis Jav**
DÍAZ de Nacionalidad cubana, Cédula de Identidad Extranjeros Nº 22.532.
trabajar sin la debida autorización y residencia irregular.

Solicitud interpuesta por el extranjero **Luis Javier PERÉZ DÍAZ**, con
02.2010, en la cual interpone recurso de reconsideración basado en su pe
ción económica y en la cual acompaña vale vista bancario tomado a nombre
erio del Interior por la suma de $ 26.609.-

159 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó
nto de Extranjería.-

tra "G" de la ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.-

n Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República

mento de los Vistos "2" don **Luis Javier PERÉZ DÍAZ**, ha solicitado
la sanción interpuesta, solicitando rebaja de la multa aplicada por
stos 01) acompañando vale vista bancario por la suma de $ 26.609.-

pelación en que tiene contemplado regularizar su situación. Como
conómicas que le impiden cancelar el total de la sanción.-

al, habida consideración a las razones expuestas en la apelación
acoger la solicitud presentada.-

R E S U E L V O:

1.- ACOGESE el recurso de
extranjero **Luis Javier PERÉZ DÍAZ**,, y en consecuencia
los Vistos "1", en el sentido que se rebaja la sanción
26.609.- manteniéndose en lo demás.-

2.- LA SUMA señalada de
dad consignada para apelar.-

3.-
nte Resolución al afectad

DEN